

OTRAS ENTIDADES**Consorcio Orquesta de Córdoba**

Núm. 8.321/2010

La Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio del 2010 adoptó Acuerdo sobre aprobación inicial de los Presupuestos Generales del Consorcio Orquesta de Córdoba para el 2010. No habiéndose presentado reclamaciones contra el citado Acuerdo en el plazo legal establecido desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el 15/07/2010, se considera definitivamente aprobado. El Acuerdo de Aprobación inicial fue publicado literalmente en

la fecha señalada de publicación provisional.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Aprobación definitiva de los Presupuestos Generales no cabrá recurso en vía administrativa, siendo posible su impugnación directa en vía contencioso-administrativa mediante la interposición del oportuno recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Córdoba a 3 de agosto de 2.010.- El Gerente del Consorcio Orquesta de Córdoba, Alfonso M. Osuna Prieto.